

DOCUMENTO ANUNCIOS PROCESOS SELECTIVOS: anuncio resultados tec medio unidad programas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N8IVD-XSITR-00MYM Fecha de emisión: 11 de Junio de 2025 a las 9:06:30 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Responsable administrativo - Personal y RRHH de Instituto de Fomento. Firmado 10/06/2025 08:13 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 11/06/2025 09:03	ESTADO FIRMADO 11/06/2025 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207073 N8IVD-XSITR-00MYM CB000925D8F-ACB388B7DF7690DF21F5B999CD0F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/ Ciudadano/portal/



ANUNCIO

LISTADO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE UN/A TECNICO MEDIO DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE CUENTEN CON FINANCIACIÓN PROCEDENTE DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA.”

Tras la realización de entrevista curricular a los/as candidatos/as preseleccionados/as por el SAE para la contratación temporal de un/a técnico medio de apoyo en la ejecución de proyectos que cuentan con financiación procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos Europeos, se hacen públicas las siguientes puntuaciones:

CANDIDATOS/AS	PUNTUACIÓN
ALONSO SOLERA OLGA	5
CASTRO PASCUAL ALEJANDRO	7
DELGADO ESPADA JESUS	9
MOLERO CEREZO JAVIER	6,5
REYES PALMA LUCÍA	5,5

A la vista de las puntuaciones, el Tribunal declara seleccionado a **D. JESUS DELGADO ESPADA**, quedando el resto de candidatos/as presentados/as como suplentes en su orden de puntuación.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos legales, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante la Presidencia. Recibida la resolución del mismo o desestimada presuntamente por el transcurso del plazo de tres meses, se podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Cádiz o, a su elección, el que resulte competente por razón de domicilio, en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que se puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente

Cádiz a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL